



ELIGE CGT

CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost

FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost

BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es



ELIGE CGT

DESPUÉS DEL NO ACUERDO... ¿AHORA QUÉ?

Finalmente y tras la sorprendente duración de esta negociación, con varias prórrogas, cuando parecía claro que no se podía llegar a acuerdo dada la enorme distancia que había entre lo que pretendía la empresa y lo que en un principio estaban dispuestos a admitir los sindicatos, se **ha terminado "SIN ACUERDO" el periodo de consultas**, ¿a quién ha favorecido que se haya alargado tanto el proceso si la empresa apenas cedió un ápice de sus pretensiones en más de mes y medio de negociación? ¿Acaso empresa y sindicatos esperan al juicio que hay pendiente entre el señor Raventós y Deutsche Post que se supone es inminente? ¿Será que pretenden dar una apariencia de que se ha tratado de llegar a acuerdo para evitar la impugnación del ERE? Sea cual sea el motivo ellos mismos son los únicos que conocen las razones y es a ellos a quienes se les debe de pedir explicaciones, en cuanto a las organizaciones sindicales éstas tienen el descaro de decir ahora unos que si van a convocar al resto de organizaciones sindicales para convocar movilizaciones, otros que si van a estudiar posibles medidas a aplicar, cuando ellos mismos hicieron **una propuesta "inadmisible" que contemplaba 400 extinciones**, y en el acta de esa reunión **no se decía nada de voluntarias**, y **una rebaja salarial también "inadmisible" de un 6,5%**, amén de **reducciones de jornada, movilidad geográfica** etc etc.

Y ahora estos mismos sindicatos **que pusieron a sus propios compañer@s "en venta"** quieren hacer frente con movilizaciones u otro tipo de medidas, que dicen estar estudiando y que no detallan, a las medidas que va a aplicar la empresa, cuando se justificaban en que **debían de "coger el toro por los cuernos" o "evitar un posible cierre patronal" y admitían que debía de haber despidos**.

Lo que está claro es que **a algunos sindicatos les ha faltado coherencia y credibilidad a la hora de qué postura han defendido durante la negociación**. **CGT en este sentido ha sido coherente y creíble**, puesto que desde el principio, a pesar de que nos acusen de poner mentiras en nuestros comunicados y de no hacer propuestas, hemos dicho que **NO A LOS DESPIDOS** y nos hemos mantenido en ello, pidiendo como condición necesaria para seguir negociando la retirada de los mismos, **los otros sindicatos manifestaron estar en contra de los despidos pero accedieron a "pastelear"**, sí pastelear porque **se reunieron fuera de la mesa de negociación para conseguir quién sabe qué y a qué precio**, bueno **el precio eran puestos de trabajo y precarizar más aún nuestros puestos de trabajo**, si al final no hubo acuerdo ellos sabrán porqué, eso sí que quede claro que nunca dijimos que hubiera un acuerdo firmado aunque alguno diga que sí lo dijimos, así que **menos echar mierda a CGT** y encima acusándonos de ser los responsables de que no se llegara a acuerdo **y más defender a l@s trabajadores/as**.

Además nos reiteramos en que **la empresa nos ha ocultado información tanto en lo referente a las cuentas** (de poco sirvió la presencia de un economista en una de las reuniones, al menos para **CGT**, pues no nos aclaró lo verdaderamente importante que es en lo referente a los contratos con los clientes) **que ha presentado como a los planes de futuro que tiene acordado con Deutsche Post**, es verdaderamente lamentable que ni el máximo accionista de Unipost ni nadie de Deutsche Post se haya dignado a dar la cara y explicaciones de qué planes hay para la compañía a corto y medio plazo, y en lugar de ello se han echado muchos balones fuera, vamos que **CGT no pasa por ese aro por el que el resto de sindicatos sí han pasado pese a lo que ahora digan**.

En cuanto a la presencia del **mediador se ha demostrado que ha sido poco más que una figura decorativa al servicio de los intereses de la empresa**, completamente ineficaz y una auténtica pérdida de tiempo, aunque como decíamos al principio para empresa y el resto de sindicatos ha significado una excusa perfecta para alargar el proceso.

Llegados a este punto nos encontramos en una situación en la que **LA EMPRESA HA MANIFESTADO QUE VA A APLICAR LO QUE LA LEY LE PERMITA**, y ¿qué es lo que la ley le permite?

Pues en cuanto a **la rebaja salarial es la CCNCC** (Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos) **la que tiene la decisión**, el árbitro designado en este caso, que es un catedrático de Derecho del Trabajo ferviente defensor de la Reforma Laboral, es quien **debe de estimar si autoriza hacer rebaja salarial** y de ser así en qué porcentaje, el máximo sería de un 10% pero podría ser menos, **de estimar la CCNCC que la empresa puede hacer rebaja salarial ésta no tendría efectos retroactivos sino que tendría efecto a partir del día en que se publique la resolución**.

En lo referente a las extinciones y qué otras medidas la empresa pretende aplicar, deciros que **desde que finalizó el periodo de consultas sin acuerdo hay 15 días para que la empresa presente tanto a la autoridad laboral como a los sindicatos la "DECISIÓN FINAL"**, en ella la empresa tiene que hacer constar **qué es lo que va a aplicar y a quiénes**, puede ser que se espere para comunicarla hasta saber qué ha decidido la CCNCC cuya decisión se espera para primeros de agosto tras finalizar el 30 de julio el plazo para presentar alegaciones.

Unas alegaciones a la CCNCC que CGT sí piensa presentar y cuyos servicios jurídicos van a presentar en breve, desconocemos si el resto de sindicatos también lo harán, no estaría mal que lo hicieran si tanto manifiestan como inadmisibles tanto la propuesta de la empresa como su inmovilismo negociador.

Cabe la posibilidad de que la empresa abra un **periodo voluntario de adscripciones a las extinciones** aunque haya presentado ya un listado con las personas cuyo contrato sería extinguido, para que una vez cerrado el periodo voluntario entregase el listado definitivo.

Después de presentada la "decisión final" por parte de la empresa hay **20 días para hacer alegaciones aunque la empresa podría hacer ya extinciones** preavisando con 15 días, ya fuera en mano o mediante burofax, o pagando los 15 días de preaviso y extinguiéndose la relación laboral con la empresa ese mismo día.

En cuanto a los **complementos ad personam** la empresa manifestó durante la negociación querer rebajarlos sí o sí, si llegara a hacerlo **en ningún caso lo puede hacer antes de la decisión final ni con carácter retroactivo, una rebaja que CGT impugnará de darse el caso al igual que el ERE**.

De aplicar la empresa **movilidad geográfica forzosa** sería con las condiciones que reza el convenio, con lo que **se mantendrían las condiciones salariales del municipio del cual procede el/la trabajador/a de pasarse de un tramo superior a uno inferior, manteniéndose los complementos**.

Lo que **no puede hacer la empresa es convertir contratos de tiempo completo a tiempo parcial** al no haber acuerdo entre la empresa y el comité intercentros, por lo que hay que respetar la naturaleza del tipo de contrato, o sea no se puede hacer un cambio de tipo de contrato, la empresa es a l@s que tengan un contrato a tiempo parcial podría reducirles el número de horas ya que seguirían teniendo est@s trabajadores/as un contrato a tiempo parcial.

Lo que sí tenemos claro como ya hemos dicho es que **CGT va a recurrir judicialmente la aplicación del ERE de extinciones**, la empresa nos oculta información y pretende aplicar unas medidas a todas luces desproporcionadas cuando dispone y ha dispuesto de herramientas que le hubieran supuesto de aplicarse más ampliamente un mayor ahorro, aparte de lo ruinoso de su gestión estando más preocupada la empresa en no perder clientes que en buscar clientes y otras alternativas de negocio, ahora quiere ir por la vía rápida **despidiendo a trabajadores/as y precarizando las condiciones de trabajo del resto bajando los salarios y complementos personales**, y lo que nos tememos aún más, **no permitiendo que se prorrogue el convenio de Unipost para que acabemos pasando al Convenio Estatal de Entrega Domiciliaria, aunque tal y como acaba de confirmar la Audiencia Nacional los convenios prorrogados no murieron el 8 de julio con lo que nuestro convenio seguirá vigente aunque finalice como marca el artículo 4 de nuestro convenio aunque no se firme en todos sus apartados**.

Y mientras tanto a **l@s trabajadores/as**, sin duda los principales protagonistas aunque otros quieran acaparar ese protagonismo, **han sido maltratad@s con mentiras y engaños haciéndoles creer que de lo malo lo menos malo como siempre y encima sin haberles consultado**. Aviso a navegantes, **CGT tiene claro que toda movilización que quiera llevarse a cabo será con unos objetivos claros y deberá ser sometida a consulta en asambleas a l@s trabajadores/as**, CGT no va a permitir que se nos utilice como ya ha pasado en varias ocasiones y que haya **ciudades cuyos delegados, en algún caso mandos, se nieguen a secundar lo que mayoritariamente se hubiera decidido convocar**.

**SI LUCHAS PUEDES GANAR, SI NO LUCHAS ESTÁS PERDIDO.
SE PUEDE, SE DEBE, LUCHAR CONTRA LOS ERES.**